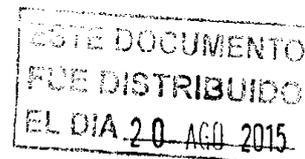


RESOLUCION MODIFICATIVA N° 07/2015, EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las ocho horas del día doce de Agosto del año dos mil quince.



CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el contrato N° 07/2015, por un monto de: Ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres 39/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$84,683.39); denominado: Suministro de Insumos Médicos, de Odontología y Laboratorio Clínico, de fecha seis de Mayo del dos mil quince, con la Empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR; teniendo un plazo de entrega de los suministros de cuarenta días calendarios, contados a partir del día siguiente de la distribución del contrato.
- II. Que en la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2015 Suministro de Insumos Médicos, de Odontología y Laboratorio Clínico, las cantidades contratadas no alcanzan para cubrir al final del año, en vista que la demanda se ha incrementado, y el presupuesto asignado a este rubro fue insuficiente para cubrir las necesidades reales del Hospital.
- III. Que según nota de fecha veinticinco de mayo del dos mil quince, suscrita por el _____, en su calidad de medico asesor de insumos médicos, donde manifiesta que necesita de varios insumos para finalizar el año, por lo cual solicita la ampliación del contrato, ya que es indispensable contar con ellos para la atención de los pacientes que demandan la atención de los servicios de salud.
- IV. Que el jefe de la Unidad financiera Institucional, brindo la asignación presupuestaria por un monto de Treinta y un mil setecientos 77/100 dólares, (\$31,700.77).
- V. Que el administrador del contrato, _____ emitió dictamen indicando que procede la modificativa del contrato.
- VI. Que el contrato en la clausula décima primera, da la facultad para poderlo modificar.

POR TANTO; con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el I _____, en nombre del Hospital Nacional General San Pedro, de Usulután.

RESUELVE:

- I. **AMPLIAR** el contrato N°. 07/2015, renglones Nos. 70, 75, 98, 100, 101, 109, 110, 111, 112, 135, 136, 137, 138 y 254, según el siguiente detalle:

REN- GLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	No. DE ENTRE- GAS
70	<p>CODIGO: 10600040</p> <p>BOLSA URINARIA, GRADUADA, CAPACIDAD (1-2) Lt. ESTERIL VALVULA DE VACIADO, ANTIRREFLUJO FIJA DE LATEX CON FILTRO ANTIBACTERIANO EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE.</p> <p>BOLSA URINARIA, GRADUADA, CAPACIDAD (1-2) Lt. ESTERIL VALVULA DE VACIADO, ANTIRREFLUJO FIJA DE LATEX CON FILTRO ANTIBACTERIANO EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE, MARCA: NIPRO, ORIGEN: JAPON/CHINA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	1,046	\$ 1.75	\$ 1,830.50	1 ENTREGA
75	<p>CODIGO: 10600110</p> <p>DESCARTABLE PARA SUERO, SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 2.5 YDAS. C/LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20GOT/ml.</p> <p>DESCARTABLE PARA SUERO, SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 2.5 YDAS. CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y" 20 GOTAS/ML, MARCA: NIPRO, ORIGEN: JAPON / CHINA / INDONESIA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	3,271	\$ 0.15	\$ 490.65	1 ENTREGA

98	<p>CODIGO: 10602010</p> <p>JERINGA 3ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 1 ½", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</p> <p>JERINGA 3ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 1 ½", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: NIPRO, ORIGEN: JAPON / CHINA / INDONESIA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	39,500	\$ 0.03	\$ 1,185.00	1 ENTREGA
100	<p>CODIGO: 10602040</p> <p>JERINGA 5ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 1 ½", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</p> <p>JERINGA 5ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 x 1 ½", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: NIPRO, ORIGEN: JAPON / CHINA / INDONESIA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	4,500	\$ 0.03	\$ 135.00	1 ENTREGA
101	<p>CODIGO: 10602045</p> <p>JERINGA 10ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 ½", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</p> <p>JERINGA 10ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 ½", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: NIPRO, ORIGEN: JAPON / CHINA / INDONESIA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	6,800	\$ 0.05	\$ 340.00	1 ENTREGA

109	<p>CODIGO: 10605165</p> <p>CATETER INTRAVENOSO No. 18 x 1 1/4-1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>CATETER INTRAVENOSO No. 18 x 1 1/4-1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: NIPRO, ORIGEN: BRASIL / JAPON, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	3,050.00	\$ 0.32	\$ 976.00	1 ENTREGA
110	<p>CODIGO: 10605180</p> <p>CATETER INTRAVENOSO No. 20 x 1 1/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>CATETER INTRAVENOSO No. 20 x 1 1/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: NIPRO, ORIGEN: BRASIL / JAPON, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	550	\$ 0.32	\$ 176.00	1 ENTREGA
111	<p>CODIGO: 10605190</p> <p>CATETER INTRAVENOSO No. 22 x 1", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>CATETER INTRAVENOSO No. 22 x 1", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: NIPRO, ORIGEN: BRASIL / JAPON, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	4,650	\$ 0.32	\$ 1,488.00	1 ENTREGA
112	<p>CODIGO: 10605200</p> <p>CATETER INTRAVENOSO No. 24 x 3/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE.</p> <p>CATETER INTRAVENOSO No. 24 x 3/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: NIPRO, ORIGEN: BRASIL / JAPON, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	7,788	\$ 0.32	\$ 2,492.16	1 ENTREGA

135	<p>CODIGO: 10606010</p> <p>GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 ½, ESTERIL DESCARTABLE PAR.</p> <p>GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 ½, ESTERIL DESCARTABLE, PAR, MARCA: NIPRO, ORIGEN: USA/MALASIA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	850	\$ 0.20	\$ 170.00	1 ENTREGA
136	<p>CODIGO: 10606015</p> <p>GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7, ESTERIL DESCARTABLE PAR.</p> <p>GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7, ESTERIL DESCARTABLE, PAR, MARCA: NIPRO, ORIGEN: USA / MALASIA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	1,638	\$ 0.20	\$ 327.60	1 ENTREGA
137	<p>CODIGO: 10606020</p> <p>GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7 ½, ESTERIL DESCARTABLE, PAR.</p> <p>GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7 ½, ESTERIL DESCARTABLE, PAR, MARCA: NIPRO, ORIGEN: USA / MALASIA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	1,075	\$ 0.20	\$ 215.00	1 ENTREGA
138	<p>CODIGO: 10606040</p> <p>GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "M" DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES.</p> <p>GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "M" DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES, MARCA: NIPRO, ORIGEN: MALASIA/ CHINA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS.</p>	C/U	1,127	\$ 3.35	\$ 3,775.45	1 ENTREGA
5						

254	CODIGO: 30503802 TUBO PLASTICO AL VACIO (16 X 100) MM SIN ANTICUAGULANTE TAPON ROJO, CAPACIDAD (8-10) MILILITRO. TUBO PLASTICO AL VACIO (16 X 100) MM SIN ANTICUAGULANTE TAPON ROJO, CAPACIDAD (8-10) MILILITROS, MARCA: GREINER/ VACUETTE, ORIGEN: AUSTRIA / USA, VENCIMIENTO: 12 MESES.	C/U	20,000	\$ 0.10	\$2,000.00	1 ENTREGA
MONTO TOTAL DE LA AMPLIACION					\$15,601.36	

- II.- Deberá reflejar en la factura el número de la modificativa adicionalmente a lo establecido en la clausula cuarta facturas del contrato.
- III.- Ampliar la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la ampliación, por un monto de UN MIL QUINIENTOS SESENTA 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,560.14) por un plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los insumos, se le conceden diez días hábiles posteriores a la entrega de los insumos, para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.
- IV.- La entrega de los Insumos será del 100% en una sola entrega, el plazo de entrega es de 15 días calendarios a partir de la fecha de distribución de la modificativa, no habrá prórroga para la entrega.
- V.- El monto total del contrato con la ampliación es de cien mil doscientos ochenta y cuatro 75/00 dólares, (\$100,284.75).
- VI.- La presente modificativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su distribución.
- VII.- Se mantienen en firme las demas condiciones contractuales.

La presente modificativa forma parte integrante del contrato.

NOTIFIQUESE.



DIRECTOR